



Visto el expediente tramitado para la concesión de las dos becas de postgraduado en la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, destinadas a la elaboración de materiales y contenidos informativos y de comunicación, convocadas por Orden ECD/3/2014, de 26 de diciembre de 2013 (BOC 13/01/14), vista la propuesta de resolución definitiva del Comité de Valoración de fecha 19 de febrero de 2014, vista la propuesta del Secretario General de fecha de 24 de febrero de 2014, visto el informe fiscal de la Intervención Delegada y de conformidad con la competencias atribuidas por el artículo 9.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar las dos becas de postgraduado en la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a:

- DÑA. ANGELA ARENAL DE LA VEGA, con D.N.I. 72.141.566-L, con 78,83 puntos.
- DÑA. ANA DE BERAZA LAVIN, con D.N.I. 72.034.217-B, con 73,30 puntos

Nombrar a los doce suplentes, ordenados según la puntuación obtenida :

1. SERGIO BEDIA MARTIN; con D.N.I. 72.072.010-S, con 67,40 puntos
2. LAURA MARIA BALLARIN BESCOS; con D.N.I. 18.058.753-G, con 67,24 puntos
3. ALICIA ALAGUERO MARTINEZ; con D.N.I. 71.300.521-S, con 67,20 puntos
4. VERNA ALCALDE GONZALEZ; con D.N.I. 72.145.562-J, con 64,38 puntos
5. BEATRIZ MOÑINO LOPEZ; con D.N.I. 48.824.183-J, con 64 puntos
6. ELENA ROCHE DIEZ; con D.N.I. 72.073.283-T, con 63,43 puntos
7. ANDREA RUIZ GARCIA; con D.N.I. 72.068.541-L, con 62,66 puntos
8. JESUS CHIMENO PEREZ; con D.N.I. 72.069.589-D, con 62,33 puntos
9. ANA ROMAN GARCIA; con D.N.I. 12.398.604-V, con 60,56 puntos
10. SILVIA GONZALEZ GUTIERREZ; con D.N.I. 72.142.041-B, con 60,01 puntos
11. RAQUEL CANALES GARCIA; con D.N.I. 72.148.249-D, con 57,20 puntos
12. ALEJANDRA URIARTE DIEGO; con D.N.I. 72.060.868-M, con 54,06 puntos

**SEGUNDO:-** Desestimar las solicitudes relacionadas a continuación, por no llegar a la puntuación establecida en el artículo 6.4 de la Orden ECD/3/2014.

| APELLIDOS        | NOMBRE         | D.N.I.       | PUNTUACION |
|------------------|----------------|--------------|------------|
| FERNANDEZ PRIETO | ELENA          | 72.143.425-S | 34,93      |
| BERMEJO GOMEZ    | JULIA          | 20.198.067-L | 34,73      |
| PEDRAZ HERNANDEZ | MARTA          | 72.148.772-A | 34         |
| AYALA            | IOHANA ESTER   | 0X9170321Z   | 31,48      |
| MORA FERNANDEZ   | EVA            | 72.069.176-X | 30         |
| MOREDO VALENCIA  | SARA           | 72.171.087-P | 30         |
| GONZALEZ PEÑA    | IRENE DOLORES  | 72.140.499-X | 27         |
| RIVAS CUESTA     | CARLOS ALFONSO | 72.086.946-R | 26,07      |



|                        |          |              |       |
|------------------------|----------|--------------|-------|
| FERNANDEZ RUIZ         | CINTIA   | 72.072.608-S | 23,5  |
| CASAFONT VIDAL         | ELENA    | 72.075.847-B | 22,85 |
| CAÑIZO PICO            | PEDRO    | 72.101.635-Q | 22,25 |
| MARTINEZ GUTIERREZ     | RUTH     | 72.083.540-E | 20,53 |
| GONZALEZ PEREDO        | CORAL    | 72.146.061-Y | 20    |
| RUIZ LOPEZ             | MARIA    | 72.176.449-B | 17,23 |
| GONZALEZ LAMADRID      | LUCIA    | 72.055.622-A | 15    |
| GOMEZ CANTOLLA         | CRISTINA | 72.079.608-T | 14    |
| HERRERA LOPEZ          | JAVIER   | 72.505.619-M | 12,08 |
| CALVO SAENZ DE BURUAGA | PATRICIA | 72.080.526-K | 10    |

**TERCERO.-** Denegar la beca a los siguientes solicitantes por las causas que se detallan:

- SONIA ALVAREZ QUINTIAL, con DNI nº 72.038.000-E; por haber obtenido el título en el curso académico 2003/04, anterior a lo establecido en el artículo 3.1. último párrafo de la orden.

**CUARTO.-** Excluir del proceso de selección la solicitudes relacionada a continuación, por no presentarse a la entrevista según lo establecido en el artículo 6.4 de la orden de convocatoria, a Doña. CARMEN MARIA CASTILLO BUENO, con D.N.I./Documento Identificativo: 08888183-V.

**QUINTO.-** Inadmitir la solicitud de MARIA RADO LLORENTE, con DNI nº 72.083.975-C; por haber sido presentada fuera de plazo (25/01/14), siendo la fecha límite según lo establecido en el artículo 4.1 de la orden, el 24 de enero de 2014.

**SEXTO.-** Disponer un gasto por importe total de 16.267,88 €, de acuerdo con el expediente plurianual nº 2013/ED/75 (2013/400) aprobado en Consejo de Gobierno en su reunión del 12 de diciembre de 2013, distribuidos de la forma siguiente:

a) 16.198,44 € que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.09.00.321M.483. correspondiendo 15.573,48 € para el pago de cada uno de los becarios, a razón de 800 € brutos mensuales, que se abonarán a mes vencido, para el periodo comprendido entre la fecha de incorporación de los becarios, que no podrá producirse con anterioridad al 10 de marzo de 2014, y el 31 de diciembre de 2014, y 624,96 € para el pago de la cuota patronal de Seguridad Social (contingencias comunes 30,52 €/mes y 4,20 € contingencias profesionales) para el periodo de marzo a noviembre de 2014.

b) 69,44 € correspondientes a la Cuota Patronal de Seguridad Social del mes de diciembre de 2014, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.00.321M.483 ó la que corresponda en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015.



**SEPTIMO.-** En base al artículo 9.1 de la Orden de convocatoria, las dos becas comenzarán el día en que se produzca la incorporación de los titulares, que no podrá producirse antes del 10 de marzo de 2014.

**OCTAVO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 de la Convocatoria, el pago a los beneficiarios se realizará al final de cada mes, previo informe del tutor/a especialista acreditativo de la asistencia efectiva.

**NOVENO.-** De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se nombra Tutor a D. Juan Carlos Corniero Lera, Jefe de la Unidad Técnica de Coordinación General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

***Cúmplase la anterior Resolución y trasládese a la Secretaría General de Educación, Cultura y Deporte, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, la Intervención General y a los interesados.***

Santander, 4 MAR. 2014

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Fdo.: Miguel Ángel Serna Oliveira

